

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15 / 0 0 8 4

REF.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.

VALDIVIA, 22 MAR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la licitación pública ID 5538-4-L113, para la adquisición de suministro del Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, se adjudicó la licitación al proveedor: **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, cédula de identidad Nº 60.503.000-9.

2.- Que de acuerdo con certificado extendido y anexo a la licitación cuenta con presupuesto disponible para el servicio licitado.

4.- Que, el proveedor acompañó la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, estipulada por las bases administrativas de la licitación.

5.- Que se suscribió con fecha 20 de Marzo del 2013 el respectivo contrato, y es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.-**APRUEBESE** el contrato de suministro entre el proveedor: **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE** y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Los Ríos, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONTRATO DE SUMINISTRO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

En Valdivia, a 20 de marzo de 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director (S) Regional, don NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE, ingeniero en alimentos, RUT N° 11.591.807-9, ambos con domicilio en Av. Picarte n° 1022, ciudad y comuna de Valdivia, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, rol único tributario n° 60.503.000-9, representada para estos efectos por su gerente zonal (S) don MARIO HECTOR VELASQUEZ MUÑOZ, cédula de identidad n° 6.999.552-7, ambos con domicilio en calle Pedro Montt n° 160 segundo piso, Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante el "**PROVEEDOR**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/052 del 28 de febrero de 2013 de esta Dirección Regional, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al PROVEEDOR el suministro de la prestación de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", servicios que se individualizan de la siguiente manera:

RUTAS Y UBICACIÓN DE GRUPOS ACTUALES

5.1.- RUTAS PROGRAMAS CASH

CASH PAILLACO:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km.

SECTOR SANTA ROSA: ("Escuela Estrella de Chile") 17 Km. Antes de llegar a Santa Rosa Grande.

EL PROGRESO: ("Sede Social Villa el Progreso") 17 Km.

LAGO VERDE: ("Sede Deportiva Lago Verde") 12 Km.

CASH RIO BUENO:

De Valdivia a Río Bueno son 80 Km

- **FOLILCO:** ("Escuela Rural") 35 Km. de Río Bueno.
- **CURRALHUE CHICO:** ("Escuela Rural") 21 km de Río Bueno.

CASH MAFIL

De Valdivia a Mafil son 38 km.

- **SECTOR RUNCA:** ("Escuela de Runca") 8Km. Tomar cruce Sta. Elena, será creado en 2013.

CASH PANGUIPULLI:

De Valdivia a Panguipulli son 116.51 km.

- **SECTOR MILLEUCO:** ("Escuela Milleuco") a 14 Km. de Panguipulli Tomar camino hacia Licanray y llegar al cruce pata de gallo, seguir derecho se encuentra un puente de madera y comienza un camino de ripio, un poco más allá se encuentra la posta de Huitag y unos 6 Km. más se llega a Milleuco

5.2.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO GRUPO CASH

Nº	COMUNA	SECTOR	ECI	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	DIAS Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO
1	Paillaco	Villa Progreso	Rosa Navarrete	Sede Social villa el progreso	miércoles 14:00 a 16:00 hrs.
2	Paillaco	Sta. Rosa	Rosa Navarrete	Escuela estrella de Chile	Jueves 14:00 a 16:00 hrs.
3	Paillaco	Lago Verde	Rosa Navarrete	Sede Deportiva lago verde	Miércoles 14:00 a 16:00 hrs.
4	Rio Bueno	Folilco	Claudia Moncada	Escuela Rural Folilco	jueves 14:00 a 16:00 hrs.
5	Rio Bueno	Curralhue	Claudia Moncada	Escuela Rural Curralhue Chico	jueves 14:00 a 16:00 hrs.
6	Panguipulli	Milleuco	Doris Oyarzun	Escuela de Milleuco	Miércoles de 14:00 a 16:00 hrs.

5.3.- Fecha y plazo para la entrega del servicio grupo CASH.

- El despacho y correcta entrega de los materiales a cada programa CASH deberá realizarse desde la adjudicación del servicio y hasta la recepción conforme por parte de las monitoras 9 grupos que funcionan en la Región, no debiendo exceder el plazo de 10 días hábiles, desde la fecha del requerimiento, para cada entrega.
- La entrega posteriores de materiales ya se para grupos existentes o nuevos, se realizará siempre en el plazo máximo de 10 días hábiles o en el plazo inferior que el proveedor hubiese ofertado. En el caso que el proveedor hubiese ofrecido un plazo superior a 10 días, se considerará para efectos del contrato siempre el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha del requerimiento desde JUNJI.
- El valor a pagar al proveedor por cada entrega se determinará de acuerdo con la distancia de cada grupo, según la oferta económica del valor neto por kilómetro recorrido.

5.4.-

RUTAS PROGRAMAS PMI

PANGUIPULLI:

De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km.

- **PANGUILELFUN (PMI Semillitas del Futuro)**: 9 Km. Desde Panguipulli al sector de Panguilelfun, salida hacia Los Lagos, tomar el camino por la entrada al vertedero, letrero camino Los Tallos, seguir en línea recta, pasar por Puyehue donde se encuentra una escuela abandonada, continuar camino hasta llegar a la Esc. Rural de Panguilelfun, hay una garita en la entrada.
- **HUITAG (PMI Caritas Felices de Huitag)**: 15 Km. Desde Panguipulli al sector de Huitag; llegar al cruce Calafquen, llegar a Calafquen y tomar otro cruce, de Maiñedegue, camino a Licanray, se encuentra una pata de gallo, tomar camino a la derecha, se va a encontrar una posta rural y al lado la escuela rural de Huitag.

SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA:

De Valdivia a Mariquina son 49,13 Km.

- **DOLLINCO (PMI Renacer de Dollinco)**: a 8 km. De San José de la Mariquina Dirigirse directamente desde Valdivia, hasta la pasarela de Ciruelos, por mano izquierda tomar la recta que va al cruce de Dollinco, hay un letrero de gobierno en la entrada.
- **PUFUDI (PMI Mi Primer Paso)**: a 35 Km. De Valdivia por la salida Norte, hasta el sector de Pufudi camino a san José de la Mariquina. Sede social de Pufudi.

MAFIL

De Valdivia a Mafil 38 Km.,

- **MAFIL (PMI Los Alamos)**: Se encuentra en el sector urbano de Mafil, dentro del recinto de la **Escuela Alabama** Manuel Blanco Encalada S/N.
- **HUICHACO (PMI Arroyo Cristalino de Huichaco)**: 32 Km. Saliendo desde Mafil a mano izquierda se encuentra en Restaurant El Avellano, cruce Lo águila, fundo cabaña.

LA UNION:

De Valdivia a La unión 82,5 Km.

- **CHOROICO (PMI Erikin)**: a 26 Km. De La Unión, después del peaje, la primera pasarela a mano derecha.
- **COSMUCO (PMI Los Pumitas)**: a 28 Km. De La Unión, tomar camino viejo a la Unión, hay un cruce a mano izquierda por Sta. Elisa se llega a Cosmuco.

LANCO:

De Valdivia a Lanco 70 Km.

- **AYLIN (PMI Renacer de Aylin)**: 25 Km. De Lanco a Aylin, a la altura del Km. 19, se encuentra la empresa de berries Cran Chile S.A.

RIO BUENO

De Valdivia a Río Bueno 80,3 Km.

- **TRAPI (PMI Rayito de Sol):** 7 Km. De Río Bueno a Crucero, por mano izquierda se llega a Trapi.

VALDIVIA

- **BONIFACIO (PMI Arcoiris del Mar):** Desde Valdivia 25 Km. A playa chica de Curiñanco y punto de acceso al área costera protegida punta Curiñanco, otros 5,5 Km. Más de camino ripeado en dirección a Oncol, mas desvío Hasta caleta Bonifacio y ahí se encuentra la escuela Bonifacio donde funciona el PMI.

5.5.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Comuna	PMI	Lugar de Funcionamiento	Coordinadoras	Teléfonos	Jornada	Días de funcionamiento
Máfil	Alamitos	escuela Alabama	Cynthia Oliveros Denise Garrido	65099847 - 88878538	completa	lunes a viernes
Mariquina	Renacer	escuela rural Dollinco	Yessica Huanquil Nora Manquecoi	87885885 - 64778642	completa	lunes a viernes
Panguipulli	Semillitas del Futuro	escuela rural Panguilefún	Cecilia Fierro Marta Huenchuanca	74910486 - 97113281	completa	lunes a viernes
Máfil	El arroyo cristalino de Huichaco	escuela rural de Huichaco	Telma Sánchez Jacqueline Leal	68514436 - 92423704	completa	lunes a viernes
Lanco	Renacer de Aylin	escuela rural de Aylin	Miriam Cares Glenda Montecinos	95300531 - 84716992 - 68058741	completa	lunes a viernes
Valdivia	Arco iris del Mar	Sede junta de vecinos Bonifacio	Vanessa Imigo Gloria Paillalef	68035638- 62949692	completa	lunes a viernes
Panguipulli	Caritas Felices de Huitag	escuela rural de Huitag	Isabel Huaiquifilo Rosmari Morales	89521156 - 98912835	completa	lunes a viernes
La Unión	Erikin	Escuela Rural de Choroico	Sandra Peña Margarita Ríos	77805101 - 83894474	Completa	lunes a viernes

La Unión	Los Pumitas	Escuela Particular Pumaihue	María Muñoz Daniela Puchi	95204900 - 78398650- 0641975570	completa	lunes a viernes
Río Bueno	Rayito de Sol	Escuela Rural de Trapi	Iris Tolosa Katherine Antillanca	83915584 - 97806653	completa	lunes a viernes
Mariquina	Mi Primer Paso	Sede Social Comité Comunitario Pufudi	Roxana Zepeda Eugenia Álvarez	79555823- 97236404	completa	lunes a viernes

5.6.- Fecha y plazo para la entrega del servicio.

- El despacho y correcta entrega de los materiales a cada programa PMI deberá realizarse desde la adjudicación del servicio y hasta la recepción conforme por parte de las coordinadoras de los 11 grupos que funcionan en la Región, no debiendo exceder el plazo de 10 días hábiles, desde la fecha del requerimiento, para cada entrega.
- La entrega posteriores de materiales ya se para grupos existentes o nuevos, se realizará siempre en el plazo máximo de 10 días hábiles o en el plazo inferior que el proveedor hubiese ofertado. En el caso que el proveedor hubiese ofrecido un plazo superior a 10 días, se considerará para efectos del contrato siempre el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha del requerimiento desde JUNJI.
- El valor a pagar al proveedor por cada entrega se determinará de acuerdo con la distancia de cada grupo, según la oferta económica del valor neto por kilómetro recorrido.

5.7.- RUTAS PROGRAMAS CECI

CECI CORRAL:

De Valdivia a Corral son 75 Km.

- **SECTOR CHAIHUIN:** (Escuela rural Chaihuín) a 27 km de Corral, Seguir la Ruta Costera, pasando la posta rural de Chaihuin y finalmente al colegio donde funciona.

CECI PAILLACO:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km.

- **SECTOR SANTA FILOMENA:** (Escuela rural Santa Filomena) a 18 km de Paillaco. Seguir por ruta T65, camino a Dollinco, pasando la posta rural de El Naranjo y finalmente al colegio donde funciona, que se ubica a un costado de esta.

CECI RIO BUENO:

De Valdivia a Río Bueno son 80.3 Km.

- **SECTOR CRUCERO:** (Escuela rural Crucero) a 27,4 km de Río Bueno. Al seguir por la ruta T85 se ubica la escuela señalada.
- **SECTOR EL ARRAYÁN:** (Escuela rural El Arrayán) a 74 km de Río Bueno.

CECI PANGUIPULLI:

De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km.

- **SECTOR CULTRUNCAHUE:** De a Panguipulli a Cultruncahue son 7 Km, por el camino hacia el sector de Chauquén. Luego el recorrido se considerará desde la ciudad hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI, el cual está debidamente señalado.
- **SECTOR COIHUECO:** ("Escuela Rural Coihueco") 14 Km (Desde Panguipulli). Bajando a la comuna de Panguipulli tomar camino hacia Choshuenco, los caminos están debidamente señalizados indicando la ruta a Coihueco, donde se encuentra la escuela rural de Coihueco.

5.8.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Nº	COMUNA	SECTOR	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	DIAS Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO
1	Corral	Chaihuin	Escuela Rural Chaihuin	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; Viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.
2	Paillaco	Santa Filomena	Escuela Rural El Naranjo	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.
3	Río Bueno	Crucero	Escuela Rural Crucero	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.
4	Río Bueno	El arrayán	Escuela Rural El Arrayán	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.
5	Panguipulli	Cultruncahue	Escuela Rural Cultruncahue	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.
6	Panguipulli	Coihueco	Escuela Rural Coihueco	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; Viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1º de marzo 2013.

5.9.- ENCARGADAS DE LOS CENTROS.

CENTRO	ENCARGADA	NÚMERO DE CONTACTO
Chaihuín	Marcela Otárola	75822531 - 97883148
Santa Filomena	Yoseth Opitz	99746714
Crucero	Mirsa Solís	81958208
El Arrayán	Evelyn Paillamán	1975779
Cultruncahue	Carola Díaz	83503169

Coihueco	Sara Cárcamo	71748272
----------	--------------	----------

5.10.- FECHA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS.

- El despacho y correcta entrega de los materiales a cada Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI deberá realizarse desde la adjudicación del servicio y hasta la recepción conforme por parte de las personas en cargadas de los 6 Centros que funcionan en la Región, no debiendo exceder el plazo de 10 días hábiles, desde la fecha del requerimiento, para cada entrega.
- La entrega posteriores de materiales ya se para grupos existentes o nuevos, se realizará siempre en el plazo máximo de 10 días hábiles o en el plazo inferior que el proveedor hubiese ofertado. En el caso que el proveedor hubiese ofrecido un plazo superior a 10 días, se considerará para efectos del contrato siempre el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha del requerimiento desde JUNJI.
- El valor a pagar al proveedor por cada entrega se determinará de acuerdo con la distancia de cada grupo, según la oferta económica del valor neto por kilómetro recorrido.

El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción grave al contrato, y facultará a JUNJI para dejarlo inmediatamente sin efecto, medida que comunicará formalmente al Proveedor.

El aviso se realizará por medio de correo electrónico y/u oficio, según lo determine la JUNJI para el cumplimiento de sus fines.

El traslado desde y hacia las bodegas JUNJI, de materiales relacionados con los Programas 02 convencionales (CECI-PMI-CASH), dentro de la Región de Los Ríos, podrán realizarse durante la vigencia del presente contrato, el que tendrá duración y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para los efectos de la coordinación con los locales de recepción del material, respecto de días y horas en que se desarrollará el servicio, se llevará a cabo coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros de JUNJI, asimismo respecto de nuevos requerimientos de transporte.

SEGUNDO: El detalle de la adquisición y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

- 1.- La Resolución Exenta N° 015/047 del 2013, de la Directora Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos, que autoriza el procedimiento de licitación pública, y aprobó las especificaciones técnicas y bases administrativas
- 2.- Los términos de referencia se encuentran publicados en el sistema de compras y contrataciones del sector público, (Chile Compras) con número de identificación N° ID 5538-4-L113.
- 3.- Oferta técnica y económica del Proveedor.
- 4.- Resolución Exenta N° 015/052 de 2013, de la Dirección Regional JUNJI de Los Ríos, que adjudicó la licitación pública al Proveedor.

TERCERO: El precio a pagar por la JUNJI al **PROVEEDOR**, se determinará según la oferta económica de este, que señala por el servicio originalmente contratado, será la suma de \$705.- (setecientos cinco pesos), valor NETO, no incluye IVA por estar exento de dicho impuesto el proveedor, por cada kilómetro recorrido hacia el lugar en que se realiza la entrega, para lo cual se tendrá por recorrido el kilometraje

señalado en el cuadro señalado en la cláusula PRIMERA de este contrato.- Para los servicios adicionales de transporte que se requieran del proveedor, el valor se determinará de acuerdo con los kilómetros recorridos, asignándose por cada kilómetro el valor de \$705.- (setecientos cinco pesos) valor NETO, no incluye IVA por estar exento de dicho impuesto el proveedor.

El pago de cada servicio prestado, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente al monto correspondiente, por parte del proveedor y la visación conforme por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

Por cada facturación presentada por el Proveedor, deberá acompañar certificado vigente emitido por la Inspección del Trabajo, por medio del cual se acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que al Proveedor le corresponda respecto a sus trabajadores, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

CUARTO: Si el proveedor no cumpliera con la entrega del servicio contratado, dentro del plazo señalado, se le aplicará una multa equivalente al 10% del valor total neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente, descontándolo de la factura.

QUINTO: Sin perjuicio de las obligaciones que establece la ley, el proveedor por el presente contrato tendrá las siguientes obligaciones:

- a) El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros en la ejecución del contrato.
- b) El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.
- c) El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.
- d) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.
- e) Deberá dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en las materias referidas a la venta de dicho servicio.
- f) El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios contratados.

SEXTO: El presente contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

Causales de término anticipado del contrato:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, hecho que deberá certificar las Unidades supervisoras del contrato.

- 1.3. El atraso injustificado en la entrega de los servicios contratados, que fuere imputable al proveedor, conforme a los plazos, épocas y frecuencias indicadas en este instrumento.
- 1.4. Cuando el servicio entregado, presente deficiencias y/o no cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes.
- 1.5. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 1.6. En los demás casos que autoriza la ley.
- 1.7. En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se harán efectivas las responsabilidades que correspondan.

SEPTIMO: Para efectos de garantizar la correcta y fiel ejecución del contrato, el proveedor suscribe y hace entrega a JUNJI de documento garantía por un monto \$100.000.- (Cien mil pesos) a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que podrá hacer exigible en caso que el proveedor incumpla el contrato o no realice correctamente su ejecución. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. La vigencia de la garantía será como mínimo de 60 días hábiles posteriores al término del contrato. El documento consiste en boleta de garantía en efectivo emitida por el Banco Santander, fecha emisión 11 marzo 2013, n° instrumento 0143066, con fecha vencimiento 26 marzo de 2014.

El documento queda en custodia de JUNJI, Subdirección de Recursos Financieros, sección Tesorería, el que podrá ser cobrado en caso que exista informe de incumplimiento grave del contrato o falta a la obligación de garantía, informada por la Unidad de Adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos.

La devolución de la garantía, se efectuará a la fecha de su vencimiento en la Subdirección de Recursos Financieros, en las dependencias anteriormente señaladas.

OCTAVO: El presente contrato tendrá duración y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, a contar de la fecha de la aprobación del contrato por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos. Lo anterior no obstante las facultades de poner término anticipado al contrato según causales legales.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: EL PROVEEDOR no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo del presente contrato, salvo la aplicación de la subcontratación, cumpliendo con la normativa legal pertinente.

DÉCIMO PRIMERO: La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la prestación de los servicios, le corresponderá a la sección de Adquisiciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE, para representar a la JUNJI, consta en el Resolución N° 015/383 de fecha 08 de febrero de 2013, la que se tuvo a la vista al momento de la firma de este contrato.

DECIMO TERCERO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del **PROVEEDOR**.

2.- Contabilícese y páguese en su oportunidad al proveedor las sumas acordadas en el contrato antes aprobado, previa recepción conforme del servicio y facturación por parte del proveedor.

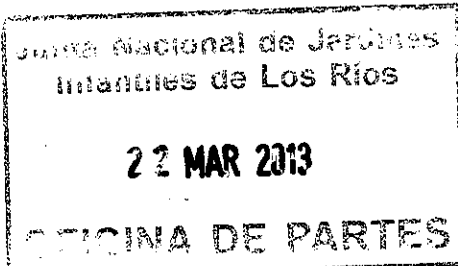
3.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, según corresponda a cada servicio prestado, al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, Subasignación 001, (CASH) Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, Subasignación 002 (PMI), y Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, Subasignación 003 (CECI), todos pertenecientes al programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


[Signature]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
CRD/RPS/MMLM/PLG/RVP/KSM/sj
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.


22 MAR 2013
OFICINA DE PARTES